



**VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe"**

**RESOLUCIÓN IM N° 30680/2024**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024 CON ID N° 451461 PARA EL "MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL AREA DEL VERTEDERO Y RELLENO SANITARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" A LA FIRMA GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ CON RUC N° 4988938-9 CUYO CORREO ELECTRONICO ES: GUSTAVOENCISO10@GMAIL.COM, EN LA SUMA DE G. 251.600.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL). Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.**-----

Caacupé, 20 de Julio de 2.024

**VISTOS:**

El llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024 con ID N° 451461, convocada por la Municipalidad de Caacupé para la "MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL AREA DEL VERTEDERO Y RELLENO SANITARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE"-----

Lo dispuesto en el Artículo 55° ADJUDICACION de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y de conformidad al Decreto Reglamentario N° 9823/23.-----

La Ley N° 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y,-----

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas,-----

Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad, j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;-----

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "de Suministro y Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/24, con ID N° 451461, convocada por la Municipalidad de Caacupé para "MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL AREA DEL VERTEDERO Y RELLENO SANITARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----

**1- GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ CON RUC N° 4988938-9.**-----

Que, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 483/21 Art. 4° EXCEPCION. Considerando el plazo de las Prórrogas de las convocatorias que no cuenten con el mínimo de ofertas para llevar a cabo la apertura de sobres se ha procedido a realizar la apertura de ofertas con un solo oferente presentado en la fecha establecida para la apertura.--

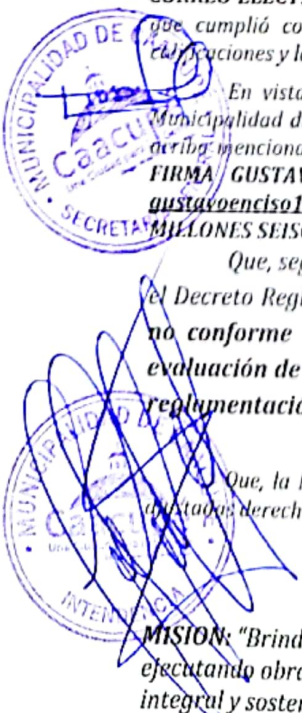
Que, el informe de evaluación ha pronunciado y recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la FIRMA GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ CON RUC N° 4988938-9 CUYO CORREO ELECTRONICO ES: gustavoenciso10@gmail.com, domiciliado en la Ciudad de Encarnación por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las atribuciones y la capacidad para realizar la obra ofertada.-----

En vista a que la empresa que ha participado en el presente Llamado ha respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos, el comité de evaluación funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de la empresa FIRMA GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ CON RUC N° 4988938-9 CUYO CORREO ELECTRONICO ES: gustavoenciso10@gmail.com, EN LA SUMA DE G. 251.600.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL).-----

Que, según lo establece el Art. 37 la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto Reglamentario 9823/23 en donde dice: b) Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación.-----

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del Informe del Comité de Evaluación por estar ajustados derecho conforme se explica y justifica de fecha 18 de Julio de 2024-----

**MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"**





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ  
P. Ayala - Solís e/ Boquerón y Albordi  
Teléfonos: 0511 242382 - 242384  
Paraguay

Caacupé  
Una Ciudad para la Gente  
Diego Riveros 2021 - 2025

**VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"**

**POR TANTO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ en uso de las atribuciones que le concede la Ley.**-----

**RESUELVE:**

**Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024 CON ID N° 451461 PARA EL "MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL AREA DEL VERTEDERO Y RELLENO SANITARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" A LA FIRMA GUSTAVO ADOLFO ENCISO GIMENEZ CON RUC N° 4988938-9 CUYO CORREO ELECTRONICO ES: GUSTAVOENCISO10@GMAIL.COM, EN LA SUMA DE G. 251.600.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL). Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.**-----

**Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 55 Adjudicaciones y demás concordantes de la Ley N° 7021/22.**-----

**Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente.**-----

**Art. 4º.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.**-----



*[Signature]*  
**Lic. Rosa C. González Saucedo**  
Secretaria General



*[Signature]*  
**Lic. Diego A. Riveros González**  
Intendente Municipal

**MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio."**